

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

121
SEGUNDO TRIMESTRE

*Del año 2.º de nuestra gloriosa restauracion, y el 10
de la Constitucion de la Monarquía
Española.*

MALLORCA.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

año 1821.

MANIFIESTO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE ESPAÑA

SEGUNDO TOMO

Del año 2.º de nuestra gloriosa restauración y el 1.º
de la Constitución de la Monarquía
Española.

MALLORCA

IMPRESA DE LA PAZ

1821

AL PUBLICO.

De la votacion nominal de los individuos de mar residentes en esta Ciudad, y su término, celebrada en la mañana del dia de ayer, y escrutinio hecho de la misma, resultaron electos para Zeladores de dicho ramo por pluralidad de votos los sujetos que á continuacion se expresan.

<u>Nombres.</u>	<u>Votos.</u>
Don Joaquin Pujol, con	287.
Don Guillermo Oliver.	298.
Don Gabriel Amengual y Fluxá.	299.
Don José Estadas y Omar.	284.
Don Joaquin Roca.	299.
Don Rafael Prats.	312.
Don Antonio Coll.	306.
Don Bartolomé Verger.	287.
Don Bartolomé Torres.	276.
Don Miguel Palmer.	277.
Don Gregorio Oliver.	301.
Don Gabriel Bosch y Beya.	278.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Palma 1.º de Enero de 1821.

Miguel Ignacio Manera,
Secretario.

AL PUBLICO.

De la rotacion nominal de los individuos de esta
 corporacion en esta Ciudad, y en termino, este
 hecho en la mañana del dia de ayer, y escrito
 en la noche de la misma, resultaron ciertos
 nombres de dicho ramo por pluralidad de
 los los sujetos que a continuacion se expresan.

Nombre	Votos
Don Joaquin Rojas con	287
Don Guillermo Oliver	288
Don Gabriel Amengual y Plaza	289
Don José Batallas y Omar	284
Don Joaquin Roca	289
Don Rafael Pata	282
Don Antonio Coll	306
Don Bartolomé Verger	287
Don Bartolomé Torres	276
Don Miguel Palmer	277
Don Gregorio Oliver	301
Don Gabriel Bosch y Bays	278

Lo que se hace saber al publico para su inteligencia
 en Palma 1.º de Enero de 1821.

Miguel Ignacio Manera,
 Secretario.

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lunes 1.º de Enero de 1821.

La Circuncision del Sr.

Hay cuarenta horas en el oratorio del Templo dedicadas á la Circuncision del Señor.

CORTES.

Concluye la sesion de ayer.

La comision de hacienda, sobre la adiccion propuesta por el Sr. Isturiz en 8 del corriente, pidiendo se entendiesen abolidos todos los puestos públicos por la disposicion que prohiba el estanco, opina que se puede conciliar el objeto de dicha indicacion, con el interés de los pueblos que usan de este arbitrio, sirviendose las córtes acordar, que los puestos públicos solo se permitan en los pueblos que por voluntario acuerdo de sus vecinos quieran conservarlos, con el objeto de atender con sus productos á sus gastos municipales y al pago de la contribucion directa, libremente, sin impedir las operaciones de los traficantes forasteros. =El Sr. Moreno Guerra miró este dictámen como contrario á la disposicion que está adoptada, para que no se haga novedad por ahora en los puestos públicos; y fue de parecer que no podia aprobarse: 1.º porque es contrario á lo resuelto por el congreso: 2.º por la generalidad con que se viene concebido, sin fijarse término alguno para su duracion; y 3.º porque es contrario á los intereses de los ciudadanos y al espíritu de la constitucion. =El Sr. Yandiola como de la comision contestó; que el dictámen estaba discutido, y que solo habia vuelto á ella, porque por el se prohibia aplicar dichos productos á la contribucion directa y demas generales del estado, sobre lo cual solamente se creyó digno de reforma; que tambien era sabido, que la duracion del arbitrio solo se estendia hasta la proxima legislatura; por último, que no se trata aquí de unas rentas propiamente del estado, sino de unos arbitrios, que tienen algunos pueblos para cubrir sus necesidades municipales, aunque despues haya parecido conve-

niente aplicar parte de ellos al pago de las contribuciones generales. En este estado quiso hacer algunas observaciones el Sr. Martinez de la Rosa, sobre que no se habia entrado en el verdadero punto de la cuestion; y tomando la palabra el Sr. Sierra Pambley, manifestó que no era el dictámen de la comision el que se habia presentado, sino el extracto de la discusion del dia en que se habia tratado este punto, del cual ha dado cuenta el Sr. secretario, por haberlo encontrado entre sus papeles; á causa de haberse pedido el expediente por la secretaria para la estension del acta. Con este motivo se recogió dicho expediente para volverlo á la comision.

Se leyó una esposicion que presentó el Sr. diputado Calderon de los padres de D. Pedro Velarde, en la cual dicen que las córtes ordinarias de 814, tomando en consideracion el heroico sacrificio de su hijo en el dia dos de Mayo de 808, concedieron á sus tres hermanas solteras la pension de 60 reales anuales, con facultad de poder capitalizarla: á su hermano, plaza de Cadete en el cuerpo de artilleria, y á su padre una condecoracion que la regencia resolvió fuese la cruz de Carlos III.º: que habiendose espedido el decreto de 4 de Mayo de 1814, antes que se realizasen estas gracias, no llegaron á tener el cumplido efecto que ahora reclaman. Despues de varias observaciones, hechas por el Sr. conde de Toreno, se mandó pasar la esposicion á la comision de premios, y en cuanto á las gracias concedidas por las córtes ordinarias, que se remita para su ejecucion al gobierno.

Se presentó á discusion el dictámen de la comision primera de legislacion acerca de los ministros del tribunal supremo de justicia, audiencias territoriales y juzgados inferiores, que

fueron separados de sus plazas despues del año 14. Por el artículo 3^o se previene, que el gobierno proceda á las calificaciones de la conducta de los magistrados y jueces, con presencia de las causas, y tomando informes de las diputaciones provinciales, ayuntamientos y personas particulares que tuviese por conveniente. Sobre este artículo y sobre la totalidad del proyecto se hicieron varias observaciones por los Sres. Giraldo, Moreno Guerra, Cepero, san Miguel, ministro de la gobernacion Palarea, Ezpeleta, Martel, Romero Aipuenre, Frayle y Cano Manuel; sostuvieron unos el dictámen de la comision, como siendo el que ofrecia menos convenientes; creyendo otros que debia meditarse mas el asunto; é inclinándose algunos á que se adoptase el sistema de un olvido completo. Se señaló para mañana la continuacion de esta discusion, y se levantó la sesion á las tres y media.

Extracto de una Homilia del ciudadano Cardenal Chiaromonte, ahora Pio VII nuestro Santo Padre.

Tenemos una verdadera satisfaccion en anunciar al público la impresion castellana de la Homilia que nuestro Santo Padre Pio VII dirigió á su pueblo de Imola en 1797 cuando gobernaba aquella iglesia. En el año de 1818 la reimprimió en Paris el célebre y venerable anciano Gregoire en italiano y frances, y llegada á nuestras manos por medio de un amigo suyo, la pusimos en castellano con ánimo de ir la dando en varios números de nuestro periódico. Pero no ha sido posible, y traducida e impresa por otro vamos á hacer un extracto de nuestra traduccion, para que se vea cuan á fondo conoce la religion nuestro Santo Padre, y al mismo tiempo para que no teman los españoles que este vibre rayos contra ellos, porque traten de ordenar su reino conservando siempre la religion católica; apostólica, romana y á su Rey constitucional. ¿Cómo condenará Pio VII nuestra mudanza política, cuando el mismo predica la obediencia en la democracia y la pinta como conforme al evangelio? Se va á ver.

El nacimiento del verbo en un portal era objeto muy grande para Pio, como lo es para quien le conoce como el. Se entusiasma pues, y felicita en la introduccion al portal de Belen, donde nace el hombre de Dios para dar á los hombres lecciones de una doctrina pura, y para deshacer las densas tinieblas que cubren el entendimiento humano. "A esta escuela os convidó, amados hermanos, dice S. S., y voy á explicaros brevemente los preceptos, cuyo

cumplimiento os hará modelo de perfeccion cristiana en esta vida, y os preparará un tesoro de méritos para la futura." (Se concluirá.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Hoy es el aniversario, patriotas, del dia mas glorioso de nuestros anales; en él la hermosa aurora de la libertad amaneció por segunda vez en el mismo orizonte que la época primera para nunca jamás desaparecer de nuestro cielo este astro bienhechor; en este dia la patria exanime recobró nuevo vigor, y vida nueva, y despues de tan corta convalecencia, desafia ya en gloria y magestad á las naciones de primer orden, y pronto pronto las vencerá á todas en riqueza y prosperidad. ¡Lo que fuimos!; y lo que somos! antes perseguido el saber, y aprisionado el talento; ahora protegidas las luces, y premiados, y estimulados los ingenios; antes poderosa y triunfante la intriga; ahora reinante la justicia, y buscado con solitud el mérito modesto; antes agotadas las fuentes de la opulencia; ahora empezando á brotar raudales abundantes; en fin ayer vasallos del despótismo; hoy subditos de la ley; ayer esclavos, misero rebaño de sufridas ovejas; hoy hombres libres, dueños de nuestra palabra, y legisladores de nuestro querer; Laureos inmarcesibles á los heroicos autores de esta regeneracion maravillosa! ¡alta gloria vencedora de los siglos á la espada hazañosa que el primer dia del año veinte brilló denodada para entronizar por segunda vez establemente el pacto sacrosanto de la gran familia española!

Pero, conciudadanos, el aciago y doloso cuartó de Mayo de mil ochocientos catorce borró de nuestras fastos el felice diez y nueve de Marzo de mil ochocientos doce. Solo dos años logramos de ventura, ó mejor, solo dos años de venturosa esperanza; y en pos de ellos; ay de nosotros! servidumbre, hierros, patibulos, y lagrimas y desolacion, y penuria, y villipendio. Decid; consentirán pechos españoles sea también rasgada del libro de nuestras anotaciones políticas la página sagrada donde el dedo del heroismo señaló el primero de Enero del año veinte? antes morir mas que sea á crudas penas. Españoles, bolvamos la vista hasta el nueve de Julio, y veamos cuan pomposo y robusto ha crecido en tan corto tiempo el arbol de nuestra felicidad. Arrimados á su tronco reposando á su sombra podremos ya en breve entonar alegres cantares en celebracion de este dia memorable.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.